

CONVOCATORIA DE PROMOCION INTERNA PARA EL PUESTO DE JEFATURA DE SECTOR NIEVE PRODUCIDA

1- Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección interna en Cetursa Sierra Nevada S.A. para cubrir el puesto de Jefatura de Sector Nieve Producida.

2- Destinatarios/as de la convocatoria:

La presente convocatoria está abierta a todos/as los trabajadores/as con contrato Indefinido del Convenio de Remontes pertenecientes al Departamento de Nieve Producida que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la misma.

3- Solicitudes y documentación:

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección habrán de presentar solicitud junto con currículum vitae, DNI y todos los requisitos y/o méritos objeto de valoración indicados. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará en un fichero en formato PDF. Los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por quien resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supondrá la exclusión del proceso de selección ya que no podría hacerse una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que sea entregada en el plazo de presentación.

4- Presentación y plazo de inscripción:

Exclusivamente a través del formulario específico para estos puestos que estará disponible en el apartado Ofertas de Empleo de nuestra web www.cetursa.es, aportando la información indicada en el mismo conforme a las bases y la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos <https://cetursa.es/es/trabaja-con-nosotros/ofertas-de-promocionmovilidad-internas/>. Las solicitudes serán tratadas con total confidencialidad, no publicándose listas al respecto. El formulario no permitirá su presentación si no se acompaña al mismo la documentación que acredite el cumplimiento de lo indicado en el apartado ANEXO I.

Las candidaturas contarán con un periodo de DIEZ días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web, para inscribirse en la oferta y aportar toda la documentación requerida.

5- Características del puesto y funciones a desarrollar:

Características del puesto.

- a) Puesto: Jefatura de Sector Nieve Producida.
- b) Categoría: Jefe/a Sector
- c) Número de puestos a cubrir: 1
- d) Tipo de contrato: Indefinido
- e) Destino: Estación de esquí de Sierra Nevada, Monachil (Granada)
- f) Retribuciones: Según convenio colectivo de Cetursa – Remontes.

Funciones a desarrollar.

- Supervisar y coordinar el trabajo de los oficiales y peones en su turno.
- Garantizar la correcta operación de los sistemas de nieve producida durante su turno.
- Resolver incidencias Área Técnicas y operativas en la producción y mantenimiento.
- Verificar la aplicación de los protocolos de seguridad y calidad.
- Coordinarse con otros departamentos (maquinas, mantenimiento, control de calidad de nieve).
- Reportar incidencias, necesidades y mejoras a la Jefatura de Departamento.
- Apoyar en la formación práctica del personal.

6- Fases del proceso de selección:

Primera fase (Presentación de solicitudes): Presentación de solicitudes, conforme se establece en las bases de la oferta de empleo. Las solicitudes de las candidaturas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos mínimos serán excluidas del procedimiento y no pasarán a la segunda fase.

Las candidaturas que cumplan con los requisitos mínimos exigibles serán considerados aptos para el puesto ofertado, y serán baremados según los criterios indicados en el punto 7. Baremación.

Segunda fase (Comité Calificador): El discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a este puesto corresponderá a un comité calificador compuesto por el director del área de Recursos Humanos, un técnico del departamento de personal y el subdirector general de Cetursa Sierra Nevada, y deberá quedar perfectamente justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad para el puesto. Todos los candidatos aptos para el puesto, cuya baremación de la experiencia sea superior a 75 PUNTOS, realizarán una entrevista, prueba de aptitud y/o valoración del desempeño, atendiendo a los criterios de baremación descritos en el siguiente apartado.

Tercera fase: Resolución con designación de los candidatos/as conforme a las bases de la presente oferta de empleo, salvo que la misma haya sido declarada desierta.

En caso de que se produzca un empate en la puntuación total de dos o más candidaturas, se atenderá como primer criterio para listar de mayor a menor a las personas candidatas teniendo en cuenta la fecha de antigüedad en la empresa (reflejada en la nómina).

Si continuase existiendo empate, se ordenará, en función de la letra del primer apellido de la persona candidata empezando por la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía, y que para el año 2025 es la "H", según Resolución de 25 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución y que se celebren durante el año

Cuarta fase: Una vez publicados los listados de baremación de las ofertas, las candidaturas tendrán un plazo de tres días laborables para realizar alegaciones. En este plazo de alegaciones en ningún caso se podrá aportar nueva documentación no incluida en la solicitud inicial.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los/as candidatos/as que no vayan superando las diferentes fases y/o no resulten finalmente seleccionados.

7- BAREMACION CANDIDATURAS

La baremación de las candidaturas se realizará atendiendo los siguientes criterios de puntuación:

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA MANDO INTERMEDIO	ENTREVISTA + PRUEBA APTITUD + VALORACION DESEMPEÑO
MAXIMO 75 PUNTOS OFICIAL 1ª: 0,08 puntos por día de experiencia OFICIAL 2ª: 0,06 puntos por día de experiencia PEON: 0,04 puntos por día de experiencia	MAXIMO 15 PUNTOS 0,05 puntos por día de experiencia realizando funciones similares a las propias del puesto ofertado, y acreditándose mediante el cobro del "Plus Mandos".	MAXIMO 10 PUNTOS Conocimientos, aptitudes, habilidades, y evaluación de desempeño.

ANEXO I: JEFATURA DE SECTOR NIEVE PRODUCIDA

1- REQUISITOS MINIMOS EXIGIBLES

Requisitos generales:

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.
- No haber sido objeto de expediente disciplinario en el cual se haya impuesto una sanción por falta grave o muy grave en Cetursa Sierra Nevada S.A, Promonevada S.A. (entidad disuelta y liquidada), Sierra Nevada Sport Club, Apartahotel Trevenque, S.A. o Sierra Nevada Club S.A.U.
- La inclusión de las personas candidatas en la relación de personas admitidas al procedimiento, así como en cualquier otra lista no supone, en ningún caso, el reconocimiento de los requisitos y de los méritos alegados, cuya verificación definitiva tendrá lugar en el momento anterior a la contratación

Formación académica:

- Titulación Universitaria (Grado o equivalente) en el ámbito del puesto.
- Convalidación de formación académica para promoción interna con la siguiente experiencia: 3 años categoría inferior, 5 años siguiente categoría inferior, 7 años siguiente categoría inferior.

Experiencia en puesto:

- Experiencia demostrable en puestos del mismo ámbito de al menos 6 años.
- Convalidación de experiencia para promoción interna con la siguiente experiencia: 3 años categoría inferior, 5 años siguiente categoría inferior, 7 años siguiente categoría inferior.

Cualificación Complementaria:

- Cualificación en gestión de equipos y sistemas de innovación. (valorable en entrevista).

Conocimientos:

- Liderazgo y organización de equipos.
- Resolución de incidencias Área Técnicas.
- Conocimientos avanzados en funcionamiento, mantenimiento y seguridad de instalaciones de
- innovación.
- Nivel de esqui adecuado para el puesto.

El candidato debe realizar una declaración responsable mediante el formulario de inscripción, en la que indique que reúne cada uno de los conocimientos detallados en este punto.

2- BAREMACION EXPERIENCIA

Se valorará la experiencia en el puesto ofertado, tanto en la empresa Cetursa Sierra Nevada S.A., como en otras empresas del sector, atendiendo a la puntuación especificada en el apartado de BAREMACION.

La experiencia que convalida los requisitos mínimos exigibles para el puesto no será susceptible de baremación.

Para acreditar esta experiencia será necesario aportar certificado de vida laboral donde se especifique con detalle el tiempo efectivo de trabajo y categoría. (el formato recomendado para estos archivos es JPG o PDF).

3- BAREMACION EXPERIENCIA MANDO INTERMEDIO

Se valorará la experiencia como mando intermedio, habiendo realizado funciones similares a las propias del puesto en los últimos cinco años, acreditándose mediante el cobro del "Plus Mandos" en nómina, y atendiendo a la puntuación especificada en el apartado de BAREMACION.

No será necesario aportar documentación justificativa para acreditar la experiencia como mando intermedio, siendo el departamento de RRHH de Cetursa Sierra Nevada S.A. quien certificará dicha experiencia.

4- BAREMACION ENTREVISTA

En la entrevista se valorará la capacitación para el puesto ofertado, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y habilidades, así como la evaluación de desempeño de su responsable inmediato.